



NACIONAL



RESOLUCION 239/2002
ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES (APE)

Salud pública -- Programa de Cobertura de Alta Complejidad -- Ampliación de la nómina de medicamentos cuyo financiamiento se garantiza con el Fondo Solidario de Redistribución -- Modificación del anexo VI de la res. 1/98 (A.P.E.).

Fecha de emisión: 15/04/2002; Publicado en: Boletín Oficial 22/04/2002

VISTO el Decreto N° 486/02 y la Resolución N° 001/98 de la Administración de Programas Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 001/98 APE se estableció el Programa de Cobertura de Alta Complejidad a financiar por la Administración de Programas Especiales con los recursos del Fondo Solidario de Redistribución.

Que de conformidad con la Emergencia Sanitaria Nacional declarada por Decreto N° 486/02 y la vigencia del programa Médico Obligatorio de Emergencia resulta imprescindible ampliar la nómina de medicamentos cuyo financiamiento se garantiza con el Fondo Solidario de Redistribución.

Que para ello corresponde incorporar al Anexo VI de la Resolución 001/98 APE, aquellos medicamentos de alto costo económico para terapéutica de enfermedades de baja incidencia y susceptibles de ser subsidiados o reintegrados a las obras sociales del Sistema Nacional del Seguro de Salud, que se desenvuelven al amparo de las Leyes N° 23.660 y N° 23.661.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 53/98 y N° 167/02,

EL INTERVENTOR

EN LA ADMINISTRACION

DE PROGRAMAS ESPECIALES

RESUELVE:

Artículo 1° - Se incluyen en el ANEXO VI de la Resolución N° 001/98 APE las siguientes coberturas:

- 1) Tobramicina aerosolizada en la Enfermedad Fibroquística con infección bronquial por Pseudomonas Aeruginosa.
- 2) Somatotropina para síndrome de Turner e hipopituitarismo con trastornos del crecimiento, hasta el cierre de los cartílagos de crecimiento.
- 3) Interferón: en tratamiento de:
 - Esclerosis Múltiple para pacientes con dos o más brotes en los últimos dos años.
 - Hepatitis Crónica por virus B o C comprobada por laboratorio y anatomía patológica.
- 4) Copolímero para tratamiento de Esclerosis Múltiple, en iguales condiciones que el interferón.
- 5) Teicoplanina: en el tratamiento ambulatorio de infecciones documentadas por estafilococos meticilinoresistentes.
- 6) Factores estimulantes de Colonias Granulocíticas: en neutropenias severas (menos de 1.000 neutrófilos por mm³).
- 7) Riluzole: en el tratamiento de la Esclerosis Lateral Amiotrófica.

8) Octreotide: en síndrome carcinoide y tumores hipofisarios del tipo de la acromegalía.
Art. 2º - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.
- Eugenio D. Zanarini.

